

Monterrey, N.L. a 11 de Mayo del 2010

## APLICA CTAINL DOS MULTAS A ALCALDE DE JUÁREZ

Por incumplir con la obligación de poner a disposición del público, difundir y actualizar la información pública de oficio a que se refiere la Ley de la materia en cuanto los portales de internet, el Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, se hizo acreedor a una doble sanción económica por parte de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, que asciende a los \$9,477.78.

La CTAINL tomó esta decisión durante la realización de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria donde los integrantes del Pleno resolvieron las denuncias promovidas por los C. Karla Michelle Andrade Alvarado y Gerardo Maltos Martínez, quienes promovieron por separado una queja ante este organismo.

Ambos ciudadanos manifestaron que la página de internet del Ayuntamiento de Juárez no se encuentra actualizada en violación a lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado.

La CTAINL determinó que pese a que la autoridad municipal ha publicado cierta información en su portal de internet, este incumple con la



Los Comisionados Lic. Sergio Antonio Moncayo González, Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres, Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza y Lic. María Eugenia Pérez Eimbcke (de izq. a der.) durante la sesión ordinaria.

publicación total de todo lo que establece la ley en la materia.

Tras ordenar la corrección de las omisiones detectadas en la página web, la CTAINL aplicó dos multas de \$4,738.89 al Presidente Municipal de Juárez, C. Luis Alfredo García Garza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 fracción I de la Ley en la materia.

El Comisionado Presidente, Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres, explicó que inicialmente fue otorgada una prórroga a la autoridad municipal para subir la información al portal de internet, sin embargo, la página web continúa incompleta.

“Nosotros le advertimos en un oficio al Alcalde de Juárez, que le dábamos una extensión de 15 días para subir la información, pero con la excepción de que si había un ciudadano que se quejara, entonces se le iba a multar, que fue el caso”, dijo el Comisionado Presidente.